



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Consuegra por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de primer ciclo de educación infantil.

El Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de primer ciclo de educación infantil, en los términos establecidos en el proyecto que obra en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a efectos de que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://consuegra.sedelectronica.es>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consuegra, 29 de septiembre de 2026.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.- 4496